Radicado No.: 2-2026-016142
Fecha: 21-04-2026

Código validación comunicación: f76d6

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Armando José Cuello Navarro
Gerente General
Ceo- Compañía Energética De Occidente S.A.S. E.S.P
pqrceo@ceoesp.com
Popayán, Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud de reconocimiento y autorización de pago de actividades de interventoría ejecutadas en el marco del contrato FAER GGC 504 de 2022

En atención a la comunicación del asunto solicitud de reconocimiento y autorización de pago de actividades de interventoría ejecutadas en el marco del contrato FAER 504 de 2022, la cual fue recibida mediante radicado 1-2026-015734 de fecha 08 de abril de 2026, esta supervisión se permite dar respuesta parcial en los siguientes términos:

Con el objeto de validar los valores ejecutados por parte de la interventoría relacionados en el anexo del comunicado con radicado 1-2026-015734, esta supervisión solicita que se remitan los anexos referidos en el contrato de interventoría GT-37 de 2022 suscrito el 18 de agosto de 2022 entre Compañía Energética de Occidente SAS ESP – CEO SAS ESP y SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIAA SAS, los cuales se relacionan a continuación:

Anexo B. Cronograma de trabajo.

Anexo F. Especificaciones técnicas y alcance.

Anexo No 3 Propuesta del contratista de fecha 08 de julio de 2022.

Además, se solicita presentar los soportes donde el contratista de interventoría dio cumplimiento a las actividades relacionadas en el

comunicado 1-2026-015734; "*gestión de replanteo, permisos, socialización, gestión predial-ambiental-consulta, localización y verificación de usuarios, así como a la interventoría de contratación de obra*".

También se solicitan los soportes de cumplimiento de las actividades enmarcadas en la "***Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de obra***

v) Realizar la revisión y dar aceptación por escrito a los diseños y especificaciones del proyecto.

vi) Realizar la verificación en el campo de la localización prevista del proyecto

vii) Realizar la verificación en campo de los usuarios previstos en el proyecto y realizar la gestión de sustitución de usuarios cuando se requiera.

viii) Realizarla socialización y verificación de usuarios."

Lo anterior, con el fin de analizar técnica, jurídica y financieramente las actividades ejecutadas por el contratista y a su vez analizar la posibilidad de reconocimiento económico al mismo.

Finalmente, se recuerda que toda solicitud y requerimiento debe ser radicada a través del correo institucional menergia@minenergia.gov.co y con copia a ebriceno@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado No.: 2-2026-016142
Fecha: 21-04-2026

Radicado Padre: 1-2026-015734

Elaboró: Ernesto Briceno Granados
Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Cristian Camilo Sterling Lasso, Leidy Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Herberth Barreto Bejarano
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas